

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 10 JUL 2017

1781
DECRETO ALCALDICIO N° _____

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art. 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N°25 de fecha 03.07.2017 de Sr Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la renovación de 01 patente de alcohol.
- d) Ordinario N°124 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 06.07.2017 en donde informa acuerdo N°182, Reunión de Concejo Ordinario N°19 de fecha 05.07.2017, en donde se aprueba la renovación de patente de alcohol

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la renovación de la patente de alcohol para el periodo julio 2017 a junio 2018, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490260	MANUEL ALVAREZ CASSINELLI	AVDA. CONCÓN REÑACA N° 3400 LOCAL 17	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	SAZON PERUANO

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA DEL ROSARIO...

SECRETARIO MUNICIPAL



...GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Sec. Municipal.
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3